

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS MAYORES.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA
Descripción	Se entiende por autorización de intervenciones constructivas mayores a la autorización otorgada por el GADM de Palanda para desarrollar en un predio determinado, obras de nueva construcción, reconstrucción o remodelación cuando el área de intervención supere los 40 m ² , o de acuerdo al área indicada por el GADM en concordancia con el área determinada para las intervenciones constructivas mayores.
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona Jurídico-Privada, Jurídica-Pública, Natural-Ecuatoriana, Natural-Extranjera que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que vaya a construir una edificación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud suscrita por el propietario y el profesional responsable (de ser el caso), de acuerdo al formato establecido por el GADM; • No adeudar al GADM por parte del propietario del predio. • Presentar cédula de ciudadanía y certificado de votación del propietario. En caso de que el trámite lo realice un tercero, presentará la autorización del propietario y su cédula de ciudadanía y certificado de votación. • Copia simple de escritura del inmueble inscrita en el Registro de la Propiedad y Certificado de gravámenes actualizado. • Informe Predial de Regulaciones de Uso del Suelo - IPRUS actualizado. • Certificado de aprobación del anteproyecto (de ser el caso). • Proyecto Técnico suscrito por el propietario del inmueble, el promotor en caso de que corresponda y los profesionales competentes. • Planos (en físico y en digital en formato AutoCAD georreferenciados) con la firma y datos del propietario (nombre y número de cédula), de los profesionales competentes en cada especialidad (nombre, profesión, número de cédula y registro Senescyt). Los planos deberán estar elaborados en conformidad con las normas nacionales de construcción, la normativa urbanística del PUGS y demás normativa vigente para el efecto. • Estudio geotécnico y mecánica de suelos, de acuerdo con la norma ecuatoriana de la construcción. • Certificado, registro o licencia ambiental emitido por el ente competente (de ser el caso). • Certificado de aprobación de planos y factibilidad de los sistemas públicos de soporte emitidos por las dependencias competentes. • Planos contra incendios aprobados por el Cuerpo de Bomberos local o la entidad competente. • Deberá presentar una garantía a favor del GADM por el valor que este determine en función del tipo y magnitud de las obras de infraestructura, lo que constatará en el cronograma valorado respectivo. • Cronograma de ejecución de obra, con base al cual se programarán las inspecciones de control de obra. • Contrato de construcción y/o dirección técnica entre el propietario y profesional, debidamente legalizado, en formato municipal. • Ruc del director técnico de la obra. • Formulario del INEC debidamente llenado. • Para demolición deberá presentar la metodología técnica respectiva. • Se deberá presentar un cronograma tentativo con la fecha de inicio y finalización de obra; con base al

cual se programará la inspección de control de obra respectiva.

¿Cómo hago el trámite?

- Descargar la solicitud para autorización de intervenciones constructivas mayores, de esta misma página, llenarlo y firmarlo.
- Dirigirse a la ventanilla de planificación en edificio principal.
- Presentar todos los requisitos.
- Dirigirse a la oficina de Rentas para su respectiva emisión.
- Cancelar los valores correspondientes en recaudación.
- Recibir el permiso de construcción de intervenciones constructivas mayores.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- La tasa por el concepto de autorización de intervenciones constructiva mayores será el equivalente al metro cuadrado de construcción en \$400 dólares americanos; y, para el efecto de pago del m2 de construcción por los servicios administrativos se tomará como base de cálculo el 80% de ese valor.
- Por permiso de ocupación de la media vía con materiales para la construcción. **Tasa.** - El uno por mil del avalúo de la construcción.
- Por permiso de construcción. **Tasa.** - El cero punto cinco por mil (0.5 x mil) del avalúo de la construcción.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes
08:00 am - 12:00 pm
13:00 pm - 17:00 pm

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: José Eduardo Cango Patiño
Correo Electrónico: ingjoseduardo@gmail.com
Teléfono: 37002580

Transparencia